



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/702  
2 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 161 del programa

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Carta de fecha 2 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las  
Naciones Unidas

En relación con la inclusión en el programa de la Asamblea General del nuevo tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones" y la distribución del documento A/51/232 por la Secretaría, tengo el honor de señalar a su atención la opinión del Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, Sr. James N. Purcell, que se expone en la carta de fecha 29 de noviembre de 1996 que me dirigió (véase el anexo) en relación con algunos enunciados del documento A/51/232.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema 161 del programa.

(Firmado) S. LAVROV

ANEXO

Carta de fecha 29 de noviembre de 1996 dirigida al Representante  
Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas  
por el Director General de la Organización Internacional para  
las Migraciones

[Original: inglés]

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, que se presenta a la Asamblea General para su aprobación, y al memorando explicativo sobre la OIM (A/51/232, anexo). Hay una oración en este documento, en que se señala que la condición de organización independiente de la OIM le ha permitido en ocasiones actuar en lugares como "Chechenia, en épocas en que las Naciones Unidas no tenían acceso a esas zonas" (A/51/232, pág. 4, párr. a), inciso v)).

Esta oración podría dar a algunos lectores la impresión de que la Federación de Rusia ha impedido a las Naciones Unidas el acceso a la República de Chechenia en la Federación de Rusia. Sin embargo, le aseguro que la OIM jamás ha tenido la intención de transmitir tal mensaje. En la operación en Chechenia, la OIM pudo contar con el eficaz apoyo tradicional de las autoridades rusas, lo que le permitió empezar sus actividades en Chechenia en momentos en que las Naciones Unidas, por invitación del Gobierno de la Federación de Rusia, aún estaban considerando la posibilidad de emprender operaciones en Chechenia.

En retrospectiva, reconozco que la redacción del memorando explicativo pudo haber sido más precisa a fin de evitar cualquier posible malentendido o interpretación errónea.

Confío en que esta explicación aclare la situación y lamento cualquier confusión que la redacción del memorando explicativo pudiera haber creado.

(Firmado) James N. PURCELL

-----